

Madrid.—Administración, calle de la Libertad, núm. 16 duplicado, bajo, y en las librerías de F. Carrera de San Jerónimo, y Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso.

Provincias.—En las principales librerías y en todas las administraciones de correos.

Extranjero.—En París, para suscripciones y anuncios, Agencia Saavedra, 55 rue Talbott, y en la librería española y casa de comisión de E. Denné Schmitt, rue Mousigny, 15, solo suscripciones.

Londres.—Mr. Edmund Mitchell, núm. 50, Southampton Street Pentville Road.

Madrid.—DIEZ reales al mes.

Provincias.—Dirigiendo libranzas a la administración, 40 rs. trimestre.—Haciendo la suscripción por medio de comisionados, 45 rs. —No se gira contra los suscriptores.

Antillas.—Dirigiendo libranzas, 52 rs. trimestre, franco de porte; y hecha en casa de los comisionados, 100 rs.

Filipinas y América española.—100 rs. trimestre, franco de porte.

Extranjero.—Dirigiendo libranzas, 70 reales trimestre, y hecha en casa de los comisionados, 80.

Miércoles 9 de Marzo de 1881.

NÚM. 7.

AÑO I.

ACUERDO IMPORTANTE.

En una reunión celebrada en el *Círculo liberal conservador* por varios diputados á Cortes de la actual mayoría, sin que para ello mediara citación previa, se acordó constituir una junta de abogados con bufete abierto en esta corte, que examinará detenidamente las reclamaciones y consultas que deseen elevar á su conocimiento sus correligionarios, así de Madrid como de las provincias, sobre abusos punibles ó infracciones de ley que se cometan con motivo de la campaña que comienza á abrirse para preparar las diferentes luchas electorales que deben verificarse durante el año actual, con arreglo á la Constitución y á las leyes.

Dispuesta la junta á defender sin descanso y con energía los derechos de sus correligionarios y hacerlos valer ante quien corresponda con arreglo á la legislación vigente, estudiará los hechos que se pongan en su conocimiento, los medios de comprobación de los mismos, dirigirá y seguirá gratuitamente cuantos recursos considere, después de maduro examen, dignos de ser sometidos á la acción de los tribunales de justicia.

Hé aquí la junta designada, y á la cual se espera que se unirán aquellos de sus compañeros que quieran honrarla con su ilustrada cooperación:

Sres. Alvarez Bugallal.
Alvarez Guirarro.
Arenillas.
Atard.
Cánovas del Castillo (D. Emilio).
Cos-Gayon.
Danyila.
García Lopez.
Gonzalez Vallarino.
Hernandez Iglesias.
Hernandez Lopez.
Lopez Gonzalez (D. Elías).
Perez San Millan.
Porriá Moreno.
Suarez Sanchez (D. Diego).

Y como procuradores los señores D. José García Noblejas y D. Manuel Martín Veña, que también son diputados á Cortes.

LA EXPOSICION

DE LA UNION CATOLICA.

La exposición que los Sres. Pidal y Mon y marqués de Vadillo han presentado al presidente del Consejo para que la dé curso, dice así:

«Señor: Apenas nacida la Unión Católica, véase llamada por providencial destino á cumplir uno de los más altos, entre los que forman el objeto de su instituto, y esta es la causa de que elve hoy su voz á V. M. en nombre de los intereses católicos profundamente vulnerados por la circular del ministerio de Fomento, publicada en la *Gaceta* de este mes, que deroga la que por el mismo centro se dictó en 26 de Febrero de 1875.

Formada la Unión Católica á impulsos de un pensamiento tan vasto como fecundo y generoso, cual es el de amparar y defender por cuantos medios legales existan los intereses del catolicismo, tan combatidos por la revolución triunfante, no es mucho si, usando de un derecho garantido por la Constitución del Estado, acude hoy á pedir á V. M. reverentemente que ampare tan sagrados intereses, lastimados en lo que tienen de más esencial, por una disposición que, sobre contener asertos gravísimos en el orden de la doctrina, infringe en el terreno legal artículos terminantes de la Constitución y del Concordato vigentes.

Notoria es la influencia que en todos tiempos ha obtenido la instrucción pública en el bienestar y progreso de los pueblos, pues á su sombra vivió y creció la ciencia en los azarosos días en que la barbarie y la guerra aspiraban á dominar el mundo. No tienen los que suscriben por qué dirigir su vista á lo que pasa en otras naciones de Europa, que según la circular á que nos referimos son los luminosos focos de donde irradia el saber á otros países menos afortunados. No, y mil veces no; la ciencia puede y debe vivir y desenvolverse hermanada con la fe y la revelación divina, y nunca como entonces aspirará el ambiente purísimo de salvadora libertad.

«No existía, por ventura, perfecto consorcio de ideas y verdadera intimidad científica entre nuestros sabios y doctores de las universidades de la Edd Medía? ¿Qué barreras opuso jamás el catolicismo á la vida y desarrollo de la ciencia? Pero es más: el catolicismo y la Iglesia, por tanto, como depositaria de la revelación y maestra de la verdad, tiene por principalísima misión el enseñarla á los pueblos. Su predicación constituye por ello y ha constituido siempre uno de sus esenciales derechos, y de aquí que haya

velado sin descanso por mantener la independencia de su enseñanza, y al conquistarla camino, ora por la espionza sorda del martirio en los días de la persecución, ora por la entereza con que hubo de defender después sus propios fueros, de los que, llamándose sus protectores, eran quizás sus más encarnizados enemigos.

A esto, y no más que á esto, responde la doctrina de los prelados católicos, tan fuera de propósito citada en la circular, cuando habla de *absolutismo del Estado*, absolutismo que se da y existe cuando se pretende arrancar á la Iglesia la facultad de enseñar que por naturaleza y fin propio tiene, y más de una vez han protestado contra él en cumplimiento de sus sagrados deberes. ¿Cuán ajenos estarían al hacer tales protestas de que había de llegar un día en que doctrina tan ortodoxa se citase como texto para apoyar las afirmaciones más contrarias á su espíritu, como, por ejemplo, la independencia absoluta de la razón especulativa!

Pero á par de los conceptos erróneos que la circular contiene, infringe evidentemente la Constitución del Estado.

Consigna de un modo explícito su art. 11 que la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. ¿Y qué se deduce, señor, de tal premisa en orden á la enseñanza dada por ese mismo Estado? Una capitalísima conclusión, tan evidente como sencilla: la de que la enseñanza que á su nombre dispense debe ser católica. Y lo será desde el momento en que, según el texto mismo de la circular, ha de fundarse en no poner obstáculos bajo ningún concepto al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á la actividad del profesor en el ejercicio de sus elevadas funciones otros límites que los que señala el derecho común á todos los ciudadanos, añadiendo en seguida que cree el gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido ya. ¿Qué causas son éstas que, según la circular, han dejado de existir?

«Son, por ventura, el catolicismo como religión del Estado, la institución monárquica como forma esencial y parte de su organismo político, la moral cristiana, en fin, como regla de costumbres y de conducta? Porque, á nuestro juicio, estas eran las tres únicas fuentes de limitación impuestas al profesor oficial por la circular de Febrero de 1875, hoy derogada por la que ha publicado la *Gaceta*.

No eran limitaciones debidas á causas accidentales y pasajeras, sino la expresión del respeto guardado á los principios fundamentales del orden establecido. Eran el reconocimiento, es cierto, del catolicismo como verdad social de nuestra patria, según los propios términos usados en uno de los párrafos de la circular derogada, y cuyo dogma se imponía, por tanto, como una necesidad al criterio del profesor oficial.

Verdad, señor, que para nosotros los católicos es algo más que una verdad social, puesto que tiene el carácter de revelada, y de aquí el distinto origen de enseñar en la Iglesia y en el Estado, en aquella le siempre y con amplia libertad como depositaria que es de la verdad, y especialmente encargada de difundirla en el mundo; en éste con sujeción á los moldes que le traza su propia Constitución y las instituciones fundamentales en que estriba y de las que arranca su existencia, informada en principios que habrán de ser conformes á los fines de la Iglesia.

De aquí también que en toda nación católica, dada esta diferencia que apuntamos, se haya debido por necesidad reconocer, á más de las limitaciones que ponen á salvo á la Iglesia de todo ataque por parte de la enseñanza oficial, una legítima y natural intervención en ella, al propósito de que pueda cumplir los altos fines que en orden á la misma le están encomendados. Y á esto, y no más que á esto, responde el art. 2.º del Concordato, vulnerado también por la circular.

Pero no es solo el art. 11 de la ley fundamental el infringido por ella: lo está de igual modo el 12 en su párrafo último cuando dice: *Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que habrá de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública condecorados por el Estado, las provincias y los pueblos.*

¿Qué ley especial puede dictarse cuando, como hemos tenido ocasión de citar anteriormente, no se les reconocen otros límites en el ejercicio de sus elevadas funciones que los que señala el derecho común á todos los ciudadanos? ¿Qué reglas serán aquellas á que hayan de someterse desde el momento en que se afirma que dentro de las instituciones vigentes vivan todos los deseos y atiendan todas las aspiraciones legítimas, en cuanto se refiere á la actividad intelectual de la nación?

Es, pues, manifiesta y evidente la conculcación de los principios constitucionales.

¿Y cuál no será en estos momentos el dolor de los católicos padres de familia, alarmados ante la independencia absoluta de un profesorado al que entregarán mañana, sin garantía ninguna por su parte, á esos seres queridos, objeto de tantos desvelos, orígenes de tantos sacrificios, para que, á cambio quizá de una ciencia mezquina y deleznable, apaguen en sus almas la llama consoladora de la fe, hermana de la ciencia verdadera y fuente inagotable y fecunda de grandes y de heroicas acciones!

Por ellos, pues, y fundados en las altas razones legales que hemos tenido la honra de exponer,

Suplicamos á V. M. que atienda nuestras quejas, y vele, como lo hará sin duda, porque sea en adelante la enseñanza oficial lo que debe ser en toda nación católica, y muy especialmente en nuestra católica España.

Madrid 6 de Marzo de 1881.

Señor: A los R. P. de V. M.—El presidente de la junta superior directiva de la Unión Católica, Juan Ignacio, cardenal Moreno.—Francisco de Paula, cardenal Benavides, Patriarca de las Indias.—Fray Fernando, arzobispo de Valladolid.—Benito, obispo de Oviedo.—Narciso, obispo de Salamanca, administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Ciriano María, obispo de Areópolis.—Vicente, obispo de Santander.—Tomás, obispo de Zamora.

El conde de Orgaz.—El conde de Guauqui.—El conde de Canga-Argüelles.—Leon Galindo de Vera.—Alejandro Pidal y Mon.—Juan

Creux, presidente de la sección de enseñanza.—Aureliano F. Guerra.—El marqués de Pidal.—Cecilio Suarez Bravo.—Federico Salido.—Santiago Liniers, secretario.»

LA NATURALEZA

DE LA ELECTRICIDAD.

Al contemplar el vasto horizonte sobre que se extienden las aplicaciones tan variadas de la electricidad, se siente uno embarazado, para evitar, por una parte, la prodigiosa multitud de teorías, y por la otra la aridez de la práctica.

La electricidad, uno de los agentes físicos más poderosos, ocupa más y más la atención de los hombres de ciencia por su rapidez maravillosa, la facilidad con que se le produce, y la multiplicidad progresiva de sus interesantes y benéficas aplicaciones.

Varias y más ó menos aceptables aplicaciones se han dado sobre la naturaleza de la electricidad por los eminentes físicos que del asunto se han ocupado. El presente artículo tiene por objeto dar á conocer á nuestros lectores lo más reciente y notable que se haya escrito sobre tan interesante materia, aprovechándonos para ello de los trabajos de algunos físicos eminentes y con especialidad de una Memoria presentada por M. W. H. Preece, en una de las últimas sesiones de la sociedad de ingenieros telegrafistas de Londres.

Es imposible, aun hoy, dar una definición de la electricidad. Faraday, el gran apóstol de la física, cuyos trabajos deben ser considerados como la Biblia de todos los que se ocupan de la electricidad, rehusó aventurar una definición, no formuló jamás claramente sus ideas sobre este punto, bien que sus obras indican demasiado que sus opiniones eran las de Clerk Maxwell, que habiendo desechado todas las teorías existentes, murió prematuramente antes de haberlas reemplazado por otra. Sir William Thomson, en todas sus publicaciones evita cuidadosamente formular teoría física alguna. Los físicos franceses han adoptado la teoría de un fluido único para simplificar el lenguaje, en tanto que los alemanes se sirven de la teoría de los dos fluidos á causa de sus resultados matemáticos. No existe, pues, sobre la electricidad ninguna teoría reconocida.

Algunos físicos, como Du Fay y Franklin, afirman que es una forma de la materia, una sustancia; otros, según Faraday y Grove, la consideran como una forma de la fuerza, como un movimiento, lo mismo que el calor y la luz. Es necesario, por lo tanto, que sea lo uno ó lo otro: si no es una forma de la materia, debe ser una forma de la fuerza. La cuestión se pone, pues, en estos términos: ¿la electricidad es una forma de la materia, ó es una forma de la fuerza?

Abordando un asunto tan complejo, es indispensable emplear un lenguaje muy preciso, á fin de evitar toda confusión; así, comenzaremos por definir las dos palabras materia y fuerza.

La materia es todo lo que puede ser percibido por los sentidos ó todo lo que puede ser puesto en movimiento por la fuerza. Sus propiedades son: la pesantéz, la inercia y la elasticidad.

La fuerza es todo lo que produce ó tiende á producir el movimiento de la materia; así puede ser la presión, la tensión, la atracción, la repulsión ó cualquiera otra causa capaz de determinar un cambio en el estado natural de reposo de la materia, ó de modificar su movimiento.

La materia está representada por sesenta y cuatro elementos conocidos, refractarios á todos nuestros medios de análisis. La materia ocupa el espacio: se encuentra bajo una de estas formas: sólida, líquida, gaseosa ó ultra-gaseosa. El átomo es la más pequeña parte indivisible de un elemento; un grupo de átomos del mismo elemento ó de elementos diferentes forma la *molécula*, que tiene dimensiones definidas y queda siempre invariable en su forma para cada sustancia.

La masa de una sustancia es la reunión de las moléculas de que está formada. Los átomos no pueden ni nacer ni desaparecer; la materia es indestructible. Las dimensiones de las moléculas son valuadas aproximativamente. «Si se representa uno, dice Sir William Thomson, una esferita de agua del tamaño de un garbanzo, agrandada hasta que haya alcanzado el volumen de la tierra, cada molécula que haya aumentado en la misma proporción, será mayor que una bala de plomo, pero menor que una bala de las que se usan en el juego de cricket.»

Cincuenta millones de moléculas ocuparian una pulgada. Son muy elásticas, y cuando no encuentran obstáculo, se mueven con una rapidez constante y en línea recta. Cuando se mueven libremente, se obtiene el estado ultra-gaseoso de Crookes, estado que no se puede obtener sino en un vacío casi perfecto y en ciertas condiciones especiales. Cuando las moléculas chocan entre sí, según la ley de los cuerpos elásticos, ponen así obstáculo á su propio movimiento y se tienen los gases tales como los conocemos. Si el campo de sus movimientos se restringe, de tal modo que se encuentran en la esfera en que la atracción de las moléculas entre sí se ejerce, sin impedir completamente sus movimientos, se tienen los líquidos. Cuando la atracción es bastante poderosa para determinar la cohesión, los movimientos de las moléculas son confinados en su propia esfera y se obtienen así los sólidos.

La definición de la fuerza nos indica que todo lo que modifica ó tiende á cambiar el movimiento de la materia ó el de las moléculas que la componen, es una forma de la fuerza.

Así la pesantéz es una forma de la fuerza, porque atrae la materia al centro de la tierra. Esta fuerza se mide por la velocidad que un cuerpo adquiere por segundo, cuando, abandonado así mismo, cae á un punto dado. El calor es una forma de la fuerza, porque determina en las moléculas de la materia vibraciones violentas, ó por que aumenta la velocidad de sus movimientos en línea recta, lo que da la medida del calor, ó más bien de la temperatura.

La luz es una forma de la fuerza, siendo producida por las ondulaciones de las moléculas de la materia, transmitidas por las ondulaciones de ese medio que llena todo el espacio, y que se llama el éter.

Nadie ha visto jamás una molécula, y nos es

imposible formarnos una idea objetiva de la fuerza. Contentémonos, pues, con estas definiciones precisas, y con estas concepciones del espíritu sobre la inercia de la materia y la materia en movimiento.

El hombre que estudia las ciencias naturales, desacredita fácilmente la fe de los demás, y por lo tanto, es él mismo el más humilde esclavo de la imaginación. Las diferentes observaciones y las leyes de una teoría, pueden encadenarse matemáticamente; un hecho cualquiera incompatible, basta para quitar á una teoría todo su valor. Por dogmática que pueda, pues, parecer esta teoría de la materia y de la fuerza que acabamos de exponer, entiéndase bien que no reposa sino sobre la facultad imaginativa de nuestro espíritu.

Nos proponemos demostrar que la electricidad no es una forma de la materia, sino una forma de la fuerza, y que es evidente que todos sus efectos no son más que formas diferentes de la energía, caracterizadas por los movimientos de las moléculas de la masa.

No sería del todo fuera de objeto trazar el desarrollo histórico de las teorías. El espíritu humano inculco no puede elevarse por encima de la esfera limitada de las observaciones pueriles. Todo lo que es misterioso é incomprensible en la naturaleza se atribuye á cosas no menos incomprensibles y misteriosas. Siempre ha sucedido así con el fenómeno de la vida; el calor, el magnetismo, la electricidad y otros muchos fenómenos físicos, de que no se da una cuenta, han sido, cada uno á su vez, tomados por la causa de la vida y se encuentran todavía hoy gentes que atribuyen ciertos fenómenos á agentes espirituales.

Para los griegos el calor era un animal que moría; después, durante algunos siglos, se le ha tenido por un fluido que, penetrando en los cuerpos, los hacía hincharse; esta idea persistió hasta nuestros días, en que Rumford demostró que era una especie de movimiento y en que Joule hizo de él una forma cuantitativa de la energía.

Thales de Mileto pensó que el imán estaba dotado de una especie de espíritu inmaterial. Los griegos sabían que el ámbar frotado atraía los cuerpos pequeños y lo suponían dotado de una propiedad vital. Boyle, en 1673, se imaginó que debía enviar una especie de efluvi glutinoso que, apoderándose de los cuerpos ligeros, los atraía hacia el cuerpo excitado. Du Fay, en 1633, concibió la teoría de los dos fluidos, y Franklin, en 1747, encontró la de un fluido único. Cavendish, en 1771, completó la teoría de Franklin; pero fué Faraday quien el primero dió la noción del fluido y descubrió la teoría molecular de la electricidad, en tanto que Grove clasificaba atrevidamente á la electricidad con la luz y el calor, como siendo fuerzas de la misma naturaleza y simplemente modificaciones del movimiento.

Una teoría es inaceptable cuando hace intervenir un agente cuya acción es desconocida en todos los otros casos. Las teorías de los fluidos de la electricidad son simplemente descriptivas y no están de acuerdo con todos los hechos observados, y no han hecho progresar la ciencia; suponen un agente desconocido en todos los demás fenómenos y en contradicción con las leyes naturales. La teoría de los fluidos de la electricidad es ciertamente incompleta y merece ser olvidada lo más rápidamente posible. Es necesario representarnos la existencia de dos sustancias, teniendo propiedades diferentes que se destruyen recíprocamente cuando estas sustancias están combinadas, lo que constituye un absurdo evidente, porque la concepción de la materia implica su indestructibilidad. Franklin imaginó que uno de estos fluidos era un elemento del vidrio; y así el vidrio podría producir constantemente electricidad, sin que su peso pudiera experimentar una disminución sensible. La electricidad está desprovista de dimensión, de inercia, de elasticidad; no entra, pues, en el cuadro de nuestra definición. La electricidad, no siendo una forma de la materia, resulta del razonamiento precedente que debe ser una forma de la fuerza. Pero no podemos probar que es en efecto una forma de la fuerza?

Razonemos por analogía. Sabemos que el sonido, el calor, la luz, son modos del movimiento; ¿en qué se diferencia la electricidad de estas formas de la fuerza? La ley fundamental de la electricidad es que dos cuerpos cargados de electricidad contraria se atraen con una fuerza en razón del cuadrado de la distancia que los separa. Cualquiera que sea la influencia ó la potencia emitida por un punto, y que se derrama uniformemente en el espacio, su intensidad varía como el cuadrado de la distancia, y por la superficie sobre la cual se extiende, aumenta como el cuadrado del radio. Sucede así, con la pesantéz, la luz, el sonido y el calor, que son formas conocidas de la fuerza; sucede otro tanto con la electricidad y el magnetismo, que deben ser, por consiguiente, formas análogas de la fuerza.

Si consideramos la rapidez de transmisión de ciertos fenómenos eléctricos á través del espacio, estamos inducidos á creer que es la misma que la del calor y la luz radiantes.

En 1859, dos observadores, en lugares diferentes vieron simultáneamente dibujarse una mancha en el sol, la que no duró más que cinco minutos.

En el mismo instante, las agujas magnéticas de Kew experimentaron una oscilación y los hilos telegráficos de toda la tierra se interrumpieron. Los telegrafistas sintieron conmociones; en Noruega ardió un aparato. Siguieron auroras boreales, y se produjeron todos los efectos que acompañan á todas las poderosas perturbaciones magnéticas. Los períodos de las manchas del Sol, las corrientes eléctricas y las perturbaciones magnéticas, siguen un mismo círculo de cerca de once años. Hopkinson ha demostrado que esta perturbación eléctrica á través del espacio es tan mecánica como su acción á pequeñas distancias, y es por esto, por lo que es idéntica á los movimientos de la materia elástica sometida á la acción de la fuerza mecánica. Mr. Maxwell ha ido más lejos: ha demostrado que la velocidad de la propagación de la luz en el aire y otros medios transparentes es la misma que la de la electricidad. Es pues muy lógico, puesto que se ad-

mite que la luz es un modo de movimiento análogo al calor radiante, colocar la electricidad en la misma categoría.

(Se concluirá.)

FERRO-CARRIL

MEXICANO-CENTRAL.

Nos escriben de Boston que los capitalistas de aquella ciudad se dieron tal prisa por obtener y asegurar las acciones del ferro-carril «Mexicano-Central», que fué imposible suplir por completo la demanda con el papel disponible, algo reducido ya por una operación reciente de Mr. Jay Gould, de la que vamos á dar cuenta.

La línea recibe del gobierno mexicano una subvención de 15.000 pesos por milla, á la cual atiende, no obstante la situación precaria de su Hacienda, reservando anualmente para el pago el 6 por 100 de sus rentas de aduanas marítimas y fronterizas.

La consecuencia natural de aquel subsidio ha sido un alza en el valor de los 5.000.000 de pesos en acciones de la línea de México á Leon, que fueron tomadas en partidas de 4.250 pesos. Su colocación primitiva se hizo en su mayor parte mediante la agencia de la línea «Atchison y Topeka», y durante algún tiempo se han estado vendiendo á 16 por 100 de premio.

La compañía del ferro-carril Mexicano-Central decidió recientemente proceder á la construcción de la parte norte de la línea, desde el Paso hácia el Sur, y para ello anunció que disponía de acciones por valor de 11 millones de pesos, que serían adjudicados en lotes de 4.500 pesos fuertes, la mitad de la suma total, que había sido prometida á los tenedores de la otra línea, fué tomada por ellos sin la menor excitación.

Este es precisamente el empréstito que ha obtenido tan buena acogida en el mercado de Boston. La única objeción contra esos valores provenía de la competencia que pudiera hacerlos Mr. Jay Gould, que dirige la línea de *Denver y Rio Grande*, y de quien se decía que proyectaba construir otra de vía angosta en oposición á la del Mexicano-Central, con menos costo, no obstante el subsidio considerable que ésta ha obtenido. También se ha dicho que contaba para su proyecto con la aprobación y ayuda del general Grant.

Lo cierto es que el empréstito solicitado sobre el ferro-carril central mexicano fué perfectamente acogido, hasta el punto de haberse recibido pedidos por valor de 17 millones de pesos. Ya habían comenzado los trabajos de prolateo entre los suscriptores, cuando llegó á Boston un agente de Mr. Gould ofreciendo desistirse de la construcción de la línea, rival por el Paso si se le cedían por valor de 3 millones de pesos fuertes las acciones que se trataba de colocar con tan buen resultado.

Los directores creyeron conveniente acceder á ello, y hubo que reducir más todavía la proporción en que se había comenzado la distribución á prorrata entre los suscriptores.

Varias firmas conocidas de Nueva-York se han interesado también en la empresa, y el general Grant ha conseguido comprar por valor de 45.000 pesos. Ha conseguido, decimos, porque la popularidad de la emisión hacia difícil la obtención de acciones, hasta el punto de obligar á muchos que las solicitaban á ofrecer de cinco á siete de premio por ellas.

Las noticias han producido una pequeña baja en los valores de la línea de México á Leon.

TRES MONEDAS CURIOSAS.

En la riquísima colección numismática de Rossi, expuesta recientemente en Roma, y cuyas riquezas no habían sido bien detalladas hasta la fecha, se han encontrado, digámoslo así, tres curiosísimas monedas. Una de ellas, en cuyo reverso se lee *Albericus, princeps*, y en el reverso *Sanctus Petrus*, es una especie de medalla conmemorativa del Papa Juan XI, elegido en 931 y muerto en 938. En el centro del anverso notábase todavía algunas letras del nombre *Henricus*, y en el reverso algunas otras de la palabra *Imperator*, refiriéndose sin duda á la protección dispensada á Juan XI por Enrique el Pajarero, emperador de Alemania.

El interés principal de la moneda consiste en que representa el único ejemplar del tiempo de los gibelinos.

La segunda pieza es un florín de oro. En el anverso tiene: *Azagorex Carolus*, en abreviatura; en el reverso una imagen de San Juan Bautista, con la leyenda: S. Johannes, S. B. Data de la época en que Carlos el Malo, rey de Navarra, invadió y usurpó temporalmente parte de los Estados del rey de Aragón, su deudo y aliado.

La tercera es un ducado de oro de 35 milímetros de diámetro. Representa en el anverso un busto cubierto con una toca, semejante á las de Luis XII, y la leyenda dice: *Janus secundus de Camposo Fregoso, dux Janie*. La del reverso está concebida en estos términos: *Cesaris Maximilianus semper augusti*. Corresponde al dux de Génova. Janus de Camposo Fregoso, elegido en 1512 por instigación de España, del Pontificado y de Alemania, desearon de acabar con la dominación francesa en Génova.

La Exposición de ganados que se verificará este año tendrá más alicientes para los expositores que las que hasta ahora se han celebrado.

El señor ministro de Fomento está dispuesto á proporcionar al municipio cuantos auxilios sean necesarios para dar importancia al certamen de ganado que se celebre en la capital de España, y para propagar lo que considera muy útil para el desarrollo de un ramo tan importante como el de la ganadería.

En los primeros días de Abril se reunirá el congreso científico que ha de celebrarse este año en Argel, coincidiendo con la apertura del concurso general agrícola. Este se verificará en el campo de maniobras de Mustafá, á 3 kilómetros de la ciudad, del 2 al 11 del expresado mes de Abril.

EL ESTANDARTE.

MADRID 9 DE MARZO DE 1881.

LA DEMAGOGIA AVANZA.

¡Vamos á comenzar este artículo diciendole que la benevolencia democrática enseñaba la punta de la oreja; pero no es cierto; enseña todo el cuerpo; testigo *El Liberal* de hoy.

Hablando este periódico de la exposición presentada por los miembros de la llamada Union Católica (exposición que por cierto no ha gustado á los periódicos carlistas, porque se funda principalmente en el respeto á la Constitución del Estado) hace varias reflexiones como suyas para probar que la religion oficial y la libertad de la ciencia son incompatibles, y que este es un problema que se resolverá en el porvenir.

Si la ciencia, dice, quiere discutir la diversidad de razas, el párroco podrá poner su veto apelando al texto divino, que decide la unidad. Si la ciencia afirma el movimiento de la tierra, el párroco podrá desautorizarlo, apelando al milagro de Josué. Si la ciencia maldice las hogueras inquisitoriales, el párroco asegurará que fueron murallas de la fé. La ciencia, pues, no debe ni puede ser libre en un país donde hay religion oficial.

Este es el argumento que supone *El Liberal* que han usado los miembros de la Union Católica, y al cual da nuestro colega una gran fuerza, diciendo que en efecto el gobierno ha provocado el conflicto, y la Union Católica descubre la contradicción en toda su desnudez.

Hemos leído la exposición de la Union Católica, y no hallamos el argumento en los términos que *El Liberal* le expone, aunque le hallamos con una fuerza mayor. Es el mismo argumento que nosotros hemos hecho y que ha quedado y quedará sin contestación, porque no la tiene; el argumento de que el Estado no puede permitir que en las cátedras que sostiene y paga se enseñen doctrinas contrarias á su Constitución y á sus leyes fundamentales.

Las reflexiones de *El Liberal* demuestran que no se tiene por ciertos hombres públicos verdadera noción de lo que es la ciencia, ni de lo que es la libertad, ni de lo que es la autoridad, ni acaso de lo que es la religion.

La ciencia es el conjunto de verdades adquiridas, demostradas y reconocidas, y este conjunto de verdades no se opone, ni puede oponerse, á una religion verdadera, porque no sería ésta verdadera ó no lo sería la ciencia, si hubiese oposición.

En lo que puede haber y hay muchas veces oposición no es entre la religion y la ciencia propiamente dicha, sino entre aquélla y las teorías y las hipótesis más ó menos científicas á que ciertos estudios, bien ó mal digeridos, conducen á los hombres. Así, pues, en un Estado que tiene una religion oficial, la verdadera ciencia es libre, y lo son también, fuera de la universidad, las investigaciones para sus progresos; las que no pueden ser libres dentro de la universidad son las hipótesis y teorías aventuradas, no conformes con la ciencia, ni confirmadas por ella; son los sistemas que salen fuera del límite de la ciencia, que se dirigen á su progreso, como la alquimia, por ejemplo, hizo progresar la química, y que, sin embargo, no son la ciencia, ni mucho menos.

Por otro lado, ¿de dónde ha sacado *El Liberal* que la religion católica tiene por dogma el movimiento de la tierra, ni la Inquisición, ni nada de eso que dice? *El Liberal* confunde la ciencia, es decir, el conjunto de verdades adquiridas, con las investigaciones, con las escusiones, digámoslo así, que fuera de esas verdades hacen los hombres para ensanchar los límites del campo científico. Bueno es que esas escusiones se hagan; no importa que haya errores y extravíos; pero donde existen una religion oficial y una Constitución del Estado, es absurdo admitir que puedan predicarse, como doctrina científica, teorías que no son la ciencia, que distan mucho de ella y que además se oponen á lo que el Estado tiene reconocido como verdad. El profesor puede pensar lo que quiera y decirlo fuera de su cátedra. En la cátedra tiene obligación de enseñar la verdad, y nada más que la verdad, adquirida y reconocida, sin extralimitarse de ella, sobre todo cuando de esta extralimitación se deducen consecuencias contrarias á las instituciones que está obligado á obedecer y á respetar.

Esto respecto de la ciencia. Respecto de la libertad hay también una idea poco conforme con la buena doctrina. La libertad tiene sus límites naturales: y es absurdo que un individuo tenga libertad para dañar á otro, llevando sus derechos hasta usurpar los de sus conciudadanos. Así como todos pueden predicar lo que quieran y aprender con quien quieran, el Estado puede también enseñar lo que crea más justo y conveniente y por los medios que le parezcan

más adecuados. ¿Se pretende que el ciudadano sea libre y el Estado sea esclavo? ¿Se pretende dar toda clase de garantías al ciudadano, y ninguna al Estado? ¿Se pretende que el ciudadano no tenga más que derechos y el Estado no tenga más que deberes? Parecerá una paradoja, pero la experiencia lo enseña: la libertad no es libertad, sino con la condición de estar limitada de una manera ú otra.

¿Y qué diremos de la autoridad? ¿Quién la comprende aquí tal como ella es? ¿Quién obedece á la ley, y quién no busca los medios de eludirla, aún los más ridículos, cuando así conviene á sus intereses?

La autoridad se funda en la ley sinceramente interpretada, y en el respeto á los encargados de hacerla cumplir; y aquí ni las leyes se respetan, ni los procedimientos legales son garantía para nada, cuando los vaivenes políticos sustituyen la arbitrariedad á las disposiciones establecidas.

La democracia avanza, pues, ó mejor diríamos la demagogia, atacando lo más fundamental de esta sociedad. Ya vemos que se proclama la incompatibilidad de la religion con la ciencia, y esto se hace con la misma frescura con que podría decirse la cosa más sencilla. El mismo periódico, que se titula *El Liberal*, defiende á otros colegas democráticos que se han dejado de repulgos y se llaman descaradamente republicanos, levantando así una bandera pública contra las instituciones vigentes. Naturalmente esta manifestación tendrá su imitación en el campo carlista, y habrá periódicos que podrán levantar la bandera carlista si así les place; porque según *El Liberal*, «no hay ofensa para nadie ni para nada, en manifestar opiniones honradamente profesadas,» aunque esa manifestación pueda conducir á la guerra civil.

El Liberal, además, anuncia próximas reuniones públicas, consagradas por jóvenes demócratas, no ya á estudiar, sino á discutir y probablemente á resolver los más áridos problemas de la política, reuniones que se verificarán, no solo en Madrid, sino en las ciudades más importantes de la Península, y no hay que decir la bandera que se levantará en estas reuniones y lo conforme que estará con el respeto debido á la Constitución del Estado.

Y mientras tanto, el mismo *Liberal* anuncia en son de burla que el Sr. Cánovas, el hombre ilustre que ha dado la paz al país, que ha restañado las heridas causadas por siete años de desgracias, que ha mantenido la tranquilidad y el orden, antes tan perturbados; el hombre que es una gloria del Parlamento, un atleta de la palabra, ese hombre, no tiene hoy un distrito que pueda decir que es suyo.

¿Cuál será, si esto es verdad, el cúmulo de vejaciones, atropellos y arbitrariedades que el gobierno se propondrá cometer y que sus autoridades cometerán para obtener un resultado semejante? Y si esto se hace con el Sr. Cánovas, ¿qué se hará respecto de todos los demás que puedan ser candidatos del partido liberal-conservador?

La cruzada contra los liberales-conservadores es manifiesta, descarada, confesada hasta por los que debieran tener algún interés en ocultarla. Ya vemos los manejos á que se entregan los delegados del gobierno en las provincias; hemos visto las destituciones en masa y el trastorno de la administración; presenciamos con dolor cómo en pocos días se minan los cimientos de una obra de siete años; y si esto continúa, si las arbitrariedades é ilegalidades van en aumento, tendremos que aconsejar á nuestros amigos, cuando llegue el caso, que se abstengan de contribuir por su parte á la obra ilegítima, irregular y peligrosa, que será el resultado de tanta obcecación. A lo menos, retirándose de toda participación en la vida oficial, si llega el momento de que esto sea necesario, se evitarán muchas ilegalidades y violencias y dejarán á otros la responsabilidad de las que se cometan.

EN PLENO AÑO DE 1872.

Hace justamente un mes que se encuentra en el poder el partido coaligado fusionista, y vea el país el cuadro que va presentando la nación española. No hay que cerrar los ojos y no mirarlo, que eso no disminuye las negras sombras que aparecen ya en él; es preciso, por el contrario, tenerle muy á la vista y examinarle atentamente.

Hace solo un mes que rige los destinos del país un gabinete formado de progresistas, conservadores despechados é inocentes políticos principiantes, y ya vamos teniendo la medida de lo que puede espasarse de ese mosaico de criterios. Va imperando en los consejos la voz del ministro de Fomento, que en su afán de notoriedad ha alarmado con su circular sobre enseñanza la conciencia de las familias, al grado de que las protestas se oyen por todas partes, de todos lados salen los ayes lastimeros, precursores de cerceanas tempestades. Los católicos, alarmados con esos correos lanzados al aire en exploración de corrientes revolucionarias, por la voz de varones doctos, dirigen exposiciones al rey protestando contra las disposiciones de la reciente circular, mientras los padres de familia se

preparan á oponerse á que se dé á sus hijos el filtro envenenado que traspiran las disposiciones del Sr. Albareda. ¿Quedará alguna tranquilidad católica al ministro de Fomento después de su trabajo, ó habrán labrado tanto su espíritu relaciones particulares de sociedad, que lo hayan puesto fuera del carril por donde gusta marchar á los españoles?

La verdad es, que su primer trabajo ha soliviantado en España la conciencia de las familias, y deja herida de muerte la conservaduría del antiguo director de *El Contemporáneo*.

Del ministerio de la Gobernación no hay que hablar; consagrado el Sr. González á la vulgar tarea de firmar cesantías á centenares, y arrullado por los avisos de sus gobernadores destituyendo y desmochando por donde quiera alcaldes y ayuntamientos, no cae en la cuenta de que para cosa mejor que ese oficio se lleva una cartera en el gabinete.

Es increíble el lujo de arbitrariedades y atropellos que se están cometiendo en provincias, ni cabe mayor desprecio á las leyes que los liberales dinásticos ofrecen respetar. No parece, por el contrario, sino que se complacen en violarlas y escarnecerlas. Y no hablamos de memoria, sino que vamos á exponer al señor ministro de la Gobernación una muestra nada más de los muchos casos de ese género que han llegado á nosotros, para que se informe si son ciertos ó no, y proceda después como corresponde á un alto consejero de S. M.

Se nos dice que el ayuntamiento de Marchena, suspenso en virtud de real orden, de acuerdo con el Consejo de Estado y bajo la acción de los tribunales, sin que éstos hayan fallado, ha sido repuesto por otra real orden en terminante contradicción con la ley que prohíbe en este caso la reposición hasta que los tribunales den sentencia absolutoria, máxime cuando parece que se trataba de desfalcos considerables.

Otro tanto ha sucedido con el ayuntamiento de las Cabezas.

El gobernador de Sevilla parece que posee muy pocos conocimientos de administración y de las leyes. A los pueblos del distrito de Carmona ha enviado un delegado que se impone á los ayuntamientos haciéndose rodear de guardias civiles, tratando de intimidar á alcaldes y concejales, persecución, tanto más de lamentar, cuanto que se dice que el referido subdelegado no puede serlo según la ley, pues esos cargos solo pueden darlos los gobernadores á empleados de real nombramiento.

Nos dicen de Tarragona, que convocada la diputación provincial para celebrar sesión ordinaria el día 4, recibió su presidente el 3 un oficio del gobernador civil, por el cual le participaba haber acordado la suspensión de las sesiones del cuerpo provincial hasta nueva orden, en uso de la facultad que le concede el art. 33 de la ley provincial.

En vista de tan inesperada resolución de la primera autoridad civil de la provincia y del texto legal citado por la misma en apoyo de aquella medida, todos los diputados se preguntaban al oírlo qué novedades ocurrían, en virtud de las que se hiciese peligrosa la continuación de las sesiones de la diputación provincial; pero hubieron de tranquilizarse cuando supieron que el señor gobernador había salido para Vendrell, pueblo importante de la provincia, en compañía de varios diputados provinciales, con el objeto de asistir á una fiesta que en dicha localidad se celebraba el mismo día 4.

En vista de esto preguntáramos á los órganos ministeriales, si supiésemos que habían de contestarnos, si es este el respeto á las leyes que el gobierno prometió á su advenimiento al poder, y en otro caso, si está dispuesto á exigir estrecha cuenta al gobernador de Tarragona por haber paralizado las funciones de aquella diputación provincial sin motivo alguno, é invocando un texto legal que implica un estado de alarma y perturbación, que por fortuna no existe, como lo demuestra el hecho de abandonar la capital el gobernador el mismo día, para ir á solazarse en otro pueblo de la provincia, que estaba de fiestas.

También hubo su receta para la comisión provincial, cuyo vicepresidente recibió del mismo gobernador, y en la propia fecha, un oficio previniéndole que por la secretaría le fuese pasada, con la anticipación debida, relación de todos los asuntos que hubiesen de ocupar á la comisión en la sesión inmediata, práctica inusitada aún en aquellos tiempos en que reinando D. Amadeo desempeñaban los cargos de la comisión provincial diputados republicanos. Así, así es como se irá viendo que aquello del respeto á las leyes no trascenderá demasiado que digamos á las provincias; y si no, al tiempo. Las señas no pueden mentir.

Con razón dice nuestro apreciable colega *La Epoca* que se ha emprendido la campaña contra los ayuntamientos y simultáneamente contra las diputaciones provinciales. Se trata de tomar posiciones, dice nuestro estimado colega; de ocuparlo todo para poder imponerse ó presentar una formal resistencia si se niega lo que se pida y convenga obtener, y termina con los siguientes párrafos:

«Ya no bastan los banquetes, porque se dice que «un banquete, por pequeña que sea la cuota que haya que satisfacer para celebrarle, «no puede reunir tantos comensales como individuos pueden asistir á una reunión pública y gratuita.» Ahora se intenta ampliar la propaganda y apelar á los meetings, porque «la tribuna es mucho más propagandista que la mesa, y el discurso produce mayores resultados que el brindis.»

Como se ve, se procura que todo vaya por el camino más fácil y sencillo, por las vías pacíficas, á reserva sin perjuicio de tomar las oportunas precauciones para el caso en que sea necesario acudir á otros procedimientos. Por ahora, la prensa democrática se muestra fervorosamente ministerial, aplaudiendo con entusiasmo los actos del gobierno y el espíritu liberal que le anima; bien sabe por qué le aplaude y le alienta y le estimula á que prosiga por donde ha empe-

zado á caminar. Ese mismo celo debe hacerle precavido y reflexionar acerca de las consecuencias que pueda traer su conducta.»

No puede hacerse pintura más gráfica de la situación que la que hace: *La Epoca* con sesuda meditación, y bien puede decirse sin injusticia que el gobierno que hemos retrocedido al año de 1872.

LOS DESALHADOS.

Así llama el Sr. Posada Herrera en el concienzudo prólogo que ha escrito para el libro del Sr. Gallostra sobre *lo contencioso-administrativo*, de que nos ocupamos el otro día, á los leguleyos que, más especialmente que en ninguna otra carrera, hay en la política y administrativa, á quienes aplica la definición que hace de ellos Heinecio, y respecto de los cuales, dice que *hacen su ganancia á la vez que arruinando fortunas privadas, en derrumbar la pública por insondables precipicios*.

¿Y quiénes son, según el autorizado dictamen del Sr. Posada Herrera, en nuestro país los leguleyos de la carrera política y administrativa? Esos *genios de regadío, que no conocen los obras de los jurisconsultos de la nación inglesa, ni han tomado en la mano un tomo de los STATUTES OF THE UNITED KINGDOM, ni un MANUAL DE JUECES DE PAZ, y piensan que con leer á Deloime ó á Montesquieu, ó algún otro libro más ligeramente escrito, pueden ya disertar sobre el SELF-GOVERNEMENT y sobre el JURY, y sobre las demás garantías que al derecho y á la libertad ofrecen la organización política, judicial y administrativa del Reino Unido*; esos que sin haber empleado los años de estudio que se necesitan para comprender bien el espíritu de las numerosas leyes de aquella nación y el intrincado laberinto de sus fórmulas forenses, que hasta á los mismos naturales impone miedo, se dan por enterados de lo que no saben, y aspiran á acomodar á nuestro país instituciones y leyes que pugnan con su manera de ser y su historia.

Poseído el Sr. Gallostra de la misma indignación que su antiguo maestro, que tal reputa al Sr. Posada Herrera los que en una época ya lejana sirvieron á sus órdenes en el Consejo de Estado, hace constar que ninguno de los autores que ha consultado para escribir su excelente obra, se detiene á discutir, como han discutido aquí sus amigos los fusionistas, qué especie de invento sea este de *lo contencioso-administrativo*. Extravagancia semejante, que supone, dice, *olvido ó ignorancia* (la misma calificación del Sr. Posada Herrera) de las funciones sociales á que la administración debe atender y atender, no entra en la esfera de los trabajos de tales escritores. Pero esto nace, con perdón del señor Gallostra, de que aquí no abundan esos escritores, consistiendo en ser muy contados la principal gloria del Sr. Colmeiro (á quien por cierto coloca el Sr. Gallostra, tal vez sin intención, que otra cosa sería injusta, el último entre los autores españoles que cita). Aquí hay impugnadores más ó menos serios de lo contencioso-administrativo formando el núcleo más inteligente los que allá en 1868 se atrevieron, decir (preámbulo del decreto de 26 de Noviembre) *que la jurisdicción contencioso-administrativa, importada hacia más de veinte años en nuestra patria, era mirada generalmente con desfavor, sin tener en cuenta que no fueron otra cosa que lo que ella es, en sustancia, las jurisdicciones especiales de Hacienda, menos en lo que ésta tenía de ordinaria, minas, montes, correos y caminos, propios y arbitrios y otras varias que ejercieron el Consejo de Castilla, el de Hacienda y su contaduría mayor, la real y suprema junta de correos y caminos, el Consejo Supremo de la Guerra, el juzgado de minas y el de bienes vacantes y mostrenos*.

Al revés, lo que hizo el ilustre marqués de Pidal al establecer el juicio contencioso-administrativo fué acabar de una vez con el sistema de jurisdicciones especiales y privilegiadas, sustituir, como dice el Sr. Posada Herrera en su prólogo, tribunales colegiados á la multitud de asesores que existían al lado de cada uno de los ramos de la administración.

Pero hay, además de ese núcleo á que nos referimos, tipos refractarios al concepto de lo contencioso, que no perdonan medio ni ocasión de zaherirlo; tipos que quedan ya dibujados por la mano maestra del señor Posada Herrera, y á los cuales será empeño vano del Sr. Gallostra el querer persuadir, porque ni siquiera se tomarán el trabajo de leer su erudita obra. A esos que son los autores de ciertas circulares de estos días en que más se ve la pluma del periodista de batalla que el juicio razonado y severo del hombre de Estado ó del jurisconsulto, diremos con el Sr. Posada Herrera que *la teoría del contencioso-administrativo y la jurisdicción que de ella nace se fundan en principios de libertad y de justicia, y solamente por error se puede querer estirparlas como á mala y nociva semilla. Nace este error, según el distinguido autor del prólogo, de dos causas. La primera es el concepto falso que tiene del Estado cierta escuela moderna, que creyéndole una evolución científica, más bien que una creación histórica, reduce los límites de su misión y de su autoridad á la simple distribución de la justicia... El desconocimiento de los hechos y la inexactitud de lenguaje forman la otra causa del error... Porque el contencioso-administrativo no comprende otros negocios que los que en todos tiempos ha resuelto por sí la administración sin forma alguna de juicio, de donde resulta, según nosotros, que representa un adelanto y no un retroceso, toda vez que tiende á impedir que se creen ó vulnere derechos á impulsos del mero capricho ministerial con daño de los intereses públicos y de los de particulares*.

Dado lo que es aquí la política, sucedería con los derechos del Estado y los privados que con él se ligan lo que está pasando actualmente con las diputaciones y ayuntamientos. No hay garantía ninguna de libertad allí donde no hay recursos fáciles ni medios expeditos para reclamar, y donde la autoridad superior ante quien se apela obedece en sus resoluciones á los móviles

egoístas y estrechos en que se inspiran las disposiciones del inferior. Menester es buscar la justicia en un tercero frío y desapasionado, y este tercero son los tribunales contencioso-administrativos, cuya jurisdicción debe ampliarse, en vez de restringirse, cada día más.

JUNTA DE LETRADOS.

DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

Para constituir la junta de abogados del partido liberal-conservador se nombraron ayer tarde en el Congreso los Sres. Alvarez Bugallal, Cos-Gayon, Bosch, Suarez Sanchez, Lopez (D.), Vallarino, Garcia Lopez, Danyia, Cazorro, Hernandez Lopez, Arenillas, Perez San Millan, Martin Vena, Alvarez Guizarro, Atard, Porrua, Cánovas (D. Emilio), Gonzalez Carballada, Mena y Zorrilla, Villaverde, Vida y Galante.

Los acuerdos adoptados en esta primera reunión fueron los siguientes:

Designar para presidente al Sr. Alvarez Bugallal; para vicepresidente al Sr. Cos-Gayon, y para secretarios á los Sres. Lopez (D. Elias), Bosch, Alvarez Guizarro y Porrua.

Celebrar reunión todos los sábados para estudiar los casos en que haya de entender la junta, y designar ponentes que emitan con la brevedad posible los oportunos dictámenes, sin perjuicio de reunirse siempre que las circunstancias lo exijan.

Invitar á todos los diputados de la mayoría que ejerzan la profesion de abogado para que asistan á estas reuniones, puesto que son individuos de la junta.

Advertir á los amigos políticos que cuando quieran formular recursos ó querellas, ó tengan noticia de abusos cometidos por las autoridades, los pongan en conocimiento de la junta, para que ésta pueda auxiliarlos con sus consejos, ó de una manera más eficaz y directa si se estimase conveniente.

Y, por último, empezar á proceder judicialmente contra algunas autoridades que, en su celo fusionista, han ido más allá del punto en que su conveniencia les aconsejaba detenerse.

JUNTA.

DEL BANCO DE ESPAÑA.

Ayer, presidida por el Sr. Romero Ortiz, se celebró la junta de accionistas del primer establecimiento de crédito en España, preparatoria de la que se verificará el domingo próximo.

El Sr. Romero Ortiz leyó una Memoria de los trabajos practicados por el Banco. El secretario, Sr. Ciudad, dió lectura á otra Memoria acerca de las operaciones llevadas á cabo en el ejercicio.

Durante el año de 1880 el Banco ha realizado 18.533 operaciones de comercio, por valor de 117.161.946 pesetas, ó sea 13 millones 534.009 más que en 1879; los préstamos sobre efectos públicos ascendieron á 152.229.860 pesetas; las cuentas corrientes con garantía y crédito llegaron á 34 millones 450.700 pesetas; los giros á 89.141.307, y las letras á 105.264.779.

Las cuentas corrientes representan una entrada total de 226.604, por 2.216.559.652 pesetas, y una salida de 129.394, por pesetas 2.169.411.741.

Los depósitos representan un valor de 97.466.669.

Las compras de oro y plata por cuenta del Banco ascienden á 83.671.976 pesetas.

Los alcances y robos por la recaudación de contribuciones importan 7.888.801, que rebajados 550.605 hechos efectivos en 1880, aparece un líquido de 7.338.286. Para eso se ha aplicado el sobrante del premio de cobranza, 5.412.956, quedando reducido en el activo del Banco por 1.925.330.

Las acciones emitidas por el Banco son 200.000; de ellas existen 160.471 domiciliadas en Madrid, y 39.520 en las sucursales.

Los accionistas percibieron en 1880, en el primer dividendo 50 pesetas, y en el segundo 60, que en junto hacen 110 pesetas por acción. Los beneficios líquidos obtenidos por el Banco ascienden á 26.102.122 pesetas, y la contribución satisfecha al Tesoro importó 3.523.402 pesetas.

Dióse cuenta de cuatro proposiciones que presentaron varios señores accionistas; una de ellas referente á los empleados en la recaudación de contribuciones; otra sobre la forma en que deben hacerse los depósitos; otra sobre autorización al Banco para interesarse en la conversión de las deudas del Estado, y otra autorizando al consejo de gobierno para cangear valores de su cartera.

Estos asuntos serán objeto de deliberación en la sesión del domingo.

Dice *La Correspondencia* que lo que creían los Sres. Sagasta y Martínez Campos en la oposición, lo creen igualmente en el gobierno, y que llevarán á Cuba las reformas necesarias CUANDO EL TIEMPO Y LA OCASION LES BRINDEN Á ELLO.

Respecto á la publicación de la Constitución de la monarquía española en la *Gaceta oficial de la Habana*, agrega el colega que antes de llevarse á cabo parece natural se oiga la opinión de las autoridades de la isla.

Ya lo ven los representantes de Cuba: aquellos mismos que tronaban contra el gabinete del Sr. Cánovas del Castillo, porque decían que dejaba incumplidas las ofertas de reformas para Cuba, necesitan ahora para llenar una sencilla formalidad, *tiempo y ocasión* en primer término, y después oír la opinión de las autoridades de la isla. Adoptado este trámite, innecesario toda vez que el tema ha estado tan discutido en las Cortes, parece también natural que se oiga al Consejo de Estado, y luego que se espere á la reunión de las nuevas Cortes, todo para que se publique en la *Gaceta de la Habana* una Constitución que se dice y se afirma por el gobierno que rige en las provincias antillanas.

«Esa figura, créalo *La Correspondencia*, ó mejor créanlo sus inspiradores, se llama ganar tiempo para no hacer nada después de tantas impaciencias manifestadas por llevarélicamente toda clase de reformas á Cuba.

Eso se encierra en una frase: hipocresía política.

Ha sido nombrado vicerector de la Universidad de la Habana el senador y catedrático D. José Lima y Rente.

Leemos en *El Imparcial*:

«Acéntanse cada vez más las divisiones existentes entre demócratas pactistas y federales, ó sea entre los grupos que acandillan los Sres. Pi y Figueras. *El Mundo Moderno*, órgano de aquél, no cesa de lanzar toda clase de acusaciones contra los que siguen al segundo, y dispara sobre ellos con bala roja. Al propio tiempo se niega á insertar los comunicados de los señores Garrido y Arenas y de los obreros que tratan de constituir un Casino democrático popular, á quienes desautoriza en nombre de la disciplina.

Háblase, á la vez, de un manifiesto que muy en breve saldrá á la pública luz, suscrito por un ex-presidente de la república, y de la aparición de un periódico que sostendrá las ideas democráticas tal como las entiende el Sr. Figueras, á cuya aparición seguirá una ruda campaña contra los que mantienen la doctrina del pacto.»

Ayer tarde se ha recibido en el ministerio de la Gobernación el siguiente telegrama:

«GRANADA 8, una tarde.—Sin noticias desde hace más de un mes del paradero de los criminales fugados de la cárcel de Guadix, se acaba de saber que esta madrugada penetraron en el pueblo de Purullena, haciendo disparos por las ventanas, que causaron la muerte de dos vecinos y heridas á otro. El alcalde ofició á los pueblos inmediatos para que se armaran los mozos de la reserva y persiguieran á los bandidos de Guadix, y en su persecución han salido fuerzas de la Guardia civil al mando de un capitán, y hoy saldrá más fuerza de Granada al mando del teniente coronel primer jefe, que dirigirá la batida. Se adoptan las medidas oportunas para asegurar la captura de los criminales.»

Mandando los fusionistas, no nos explicamos cómo ocurran hechos tan escandalosos como los que refiere el telegrama inserto, ni que tampoco el ex-diputado señor Rusca estuviera el sábado último á punto de ser objeto de un grave atentado en las inmediaciones de San Martín de Provensals por dos individuos que le salieron al paso y que fueron ahuyentados por los tiros de revólver que disparó sobre ellos.

Tampoco nos explicamos cómo, casi á las puertas de Barcelona, en el camino de Horta, fueran robados hace cuatro días, por una cuadrilla de siete ladrones, todos los carreteros que por allí pasaron de madrugada.

Múrcia, Cádiz y Pontevedra son las provincias en las que los gobernadores van ganando el premio de gran velocidad; en todas se siguen los mismos procedimientos por los delegados del poder; pero en éstas las cosas van muy de prisa.

Las noticias que tenemos hoy de Cádiz son edificantes. En un pueblo tan importante como Bornos tiene que dimitir el ayuntamiento ante los temores de conflictos en la población y de causas criminales que teme instruya el comisionado enviado por el gobernador para inspeccionar la administración local, cuya inspección ya no tiene lugar, una vez dimitido el ayuntamiento.

A San Fernando, que es la población mejor administrada de la provincia, también se le ha enviado un delegado que la inspeccione, acaso á petición del general Pinzon, que es un entusiasta fusionista según de allí nos dicen. Se espera que le toque pronto el turno al Puerto, como ya le ha tocado á Vejer, Olvera, Villamartin y otros muchos pueblos importantes.

La confusión, la intranquilidad y el desorden son completos; y viva la libertad, como dicen los periódicos gaditanos.

Es un hecho evidente que cada día son mayores las disidencias entre los amigos del gobierno en provincias.

Según un colega de Valladolid, hoy deberá llegar á Madrid una comisión del partido constitucional de aquella capital con objeto de exponer algunas quejas al Sr. Sagasta.

También dice *El Imparcial* que una de las varias comisiones de los constitucionales de Valencia que han venido á esta corte ha celebrado una conferencia con el ministro de la Gobernación, y, de las impresiones que lleva á su país, puede calcularse que las diferencias que existen en aquella localidad han de hacerse cada día más evidentes y públicas.

Y no habían dicho los colegas ministeriales que habían terminado satisfactoriamente para todos las disidencias de los fusionistas valencianos?

De *La Integridad*:

«Dice *El Imparcial* que no dejamos de la mano el asunto de la multa al señor marqués de Dos-Aguas para sacar una consecuencia, y es que el gobierno no debe quejarse de nuestra actitud cuando hace ocho días que estamos escribiendo sobre el agua.

No podemos menos de reconocer que el colega es habilidoso como pocos, pues valiéndose de nosotros ha dado al gobierno una estocada en toda regla.

No se puede decir más de un gobierno que el suponer que cuando se combate alguna de las disposiciones tomadas por sus representantes, probando con textos legales que no hemos visto refutados que se ha infringido la ley, es lo mismo que escribir sobre el agua.

Ya lo sabe el país por boca de *El Imparcial*, que sule estar bien enterado de lo que piensa el gobierno; las quejas contra los abusos y arbitrariedades del poder se considerarán como escritas sobre el agua.»

Crea *El Imparcial*, que por más que considere así las quejas públicas, ellas se harán oír sin ningún género de duda.

Dice *El Liberal* que los amigos íntimos del ministro de Fomento aseguran que el Sr. Albareda tiene firme resolución de suprimir el consejo de instrucción pública.

«Será esta determinación del Sr. Albareda porque el consejo de instrucción pública no ha estado conforme con su detestable circular sobre enseñanza?»

Continúan á la orden del día las suspensiones de alcaldes y concejales.

En la provincia de Almería ha sido destituido todo el ayuntamiento de Abia, y en la de Málaga se ha decretado por el gobernador de la misma, que sin duda alguna desea hacerse célebre por su campaña contra los municipios, la destitución de los alcaldes de Alameda, Benamocarra, Alcañete, y de un alcalde y un concejal de Casabermeja.

También el gobernador de Castellón ha suspendido al ayuntamiento de Albaladeir, nombrando otro interino.

Parece que todos los prelados de España se adherirán á la protesta formulada contra la circular del Sr. Albareda, documento que publicamos íntegro en otro lugar, para conocimiento de nuestros lectores.

La comisión nombrada por el congreso de agricultores celebrado en el año anterior se ha reunido, bajo la presidencia del Sr. D. José de Cárdenas, en el local de la sociedad de ingenieros agrónomos, habiendo acordado que se celebre un nuevo congreso en el mes de Mayo del presente año, á cuyo efecto se solicitará la oportuna protección del gobierno.

Han asistido á la junta los Sres. Alfaro, Rodríguez (D. Fabriciano), Casabona, Espejo, Lopez Martinez, Botija, Pequeño, Pacheco, Rodríguez Ayuso y Ortiz Cañavate.

El nuncio de Su Santidad ha dirigido al ministro de Ultramar una comunicación en que pide, para allanar obstáculos y dificultades que brevemente expresa, se conceda autorización á los seminarios de la Habana y San Juan de Puerto-Rico para que otorguen los grados superiores en teología.

Muy en breve saldrán para la Granja, con objeto de inspeccionar las obras que se están haciendo en el palacio que allí poseen los reyes, elintendente de la real casa y el conde de Septilveda.

Parece que la jornada de la corte este año en aquel delicioso sitio, empezará el 15 de Junio y terminará á fines de Setiembre.

El Sr. Peña Villarejo, presidente del Círculo de la Unión Mercantil, ha sido nombrado vocal de la junta central para la Exposición general española de la Industria y de las Artes.

Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo al brigadier de ingenieros don Juan Vidal Abarca y Cazuelo, y el cuartel para Madrid al mariscal de campo D. José Velasco y Postigo y á los brigadieres don Marcelino Clos y D. Inocencio Junquera.

Ayer, al pasar la lista en la cárcel de Villa á los presos que debían salir para sus destinos, dos de ellos hicieron resistencia hasta el extremo de ser preciso que el alcalde reclamara el auxilio de la Guardia civil, que los redujo á la obediencia.

También ateaayer se escapó un penado del destacamento de la Moncloa.

Estos hechos carecen de importancia, pero recordamos que durante el gobierno del Sr. Cánovas, si un suceso análogo se verificaba, los periódicos hoy ministeriales gritaban ¡irregularidad! ¡irregularidad! y culpaban á todo el mundo.

Ahora se convencerán *La Iberia* y demás periódicos oficiosos de la injusticia con que combatían al anterior gobierno. ¡Qué mala consejera es la pasión!

La prensa da cuenta de que ayer á las tres de la tarde estuvieron en el ministerio de Fomento á cumplimentar al Sr. Albareda los catedráticos Sres. Figuerola, Castelar, Montero Rios, Moret, Azcárate, Giner de los Rios (D. Francisco y D. Hermenegildo), Montalvo, Soler y Morelo (D. Manuel), todos ellos muy amantes de la monarquía.

Publica *La Europa*:

«Una queja de *El ESTANDARTE*:

«Que los nuevos gobernadores de las provincias se dedican á la tarea de destituir ayuntamientos.»

La Correspondencia de España para consolar: «No es cierto. Nombre el colega un solo ayuntamiento que haya sido suspendido *ab irato*. Lo que hay, es que muchos alcaldes, en vez de hacer administración, hacen política, y política contra el gobierno, y de ahí los casos, bien pocos por cierto, que se han dado de suspensión de algunos alcaldes.»

Ya en nuestro número de hoy tiene algunos ejemplos *La Correspondencia* y llenaremos columnas con otros para convencerla de que no se puede negar la luz de la verdad impunemente.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

«*Hacienda*.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de oficial de la secretaría á D. José Bisso, y declarando cesantes á D. Francisco Rentero, administrador de la fábrica de tabacos de Madrid; á D. Carlos Lope de Longoria, jefe de la administración económica de Córdoba, y á D. Bricio María Caramés, de la de Burgos; y nombrando para estos puestos respectivamente á D. Perfecto Arnaiz, D. Enrique Vighietti, D. José Palacios y Ayerra y á D. José Ruiz Mora.

«*Ultramar*.—Reales decretos nombrando jefes de administración de primera clase, oficiales de la de mayores de la secretaría, á D. Mateo Gamundi y Monserrat, D. Eugenio Alonso y Sanjurjo y á D. Manuel Crespo Quintana; jefe de administración de segunda, en comisión, oficial de la de primeros, á D. Cipriano Garjón y Aljama, y de tercera clase, oficial de la de segundos, á D. José de Elorza Izuel.

Gobernación.—Real orden confirmando una providencia del gobernador de Vizcaya suspendiendo al ayuntamiento del Valle de Carranza.

«Otra revocando una resolución del gobernador de Santander, relativa á un arbitrio de rodaje impuesto por el ayuntamiento de Potes.

«Otra dejando sin efecto la providencia del gobernador de Zaragoza anulando el convenio celebrado por el ayuntamiento de Terroir para llevar á efecto los trabajos del amillaramiento en su término municipal.

«Real decreto nombrando oficiales primeros á D. Manuel Garrido y á D. Juan de Mata Zorita, y tercero á D. Indalecio Martínez Alcobilla.

«*Fomento*.—Real orden concediendo al ayuntamiento de Carbonera (Soria) 2.814 pesetas para atender á la reforma de la escuela de niños y construir casa-habitación para el maestro.

«Otra disponiendo que á toda petición de autorización para hacer estudios de líneas de ferrocarril, ha de acompañar el interesado el documento que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos ó sucursales de provincias un depósito en metálico de 50 pesetas por cada kilómetro que aproximadamente comprenda el proyecto.»

Segunda edición.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Agencia Fabra.)

Port-Saïd 8.—El vapor-correo *Barcelona*, del marqués de Campo, llegó sin novedad.

Londres 8.—Se están organizando manifestaciones de obreros en diferentes puntos de Inglaterra con objeto de protestar contra la conducta del gobierno, tanto en la cuestión de Irlanda como en la de Transvaal.

Se observa un gran movimiento entre las clases trabajadoras de la Gran Bretaña en favor de las reformas sociales.

Constantinopla 8.—En la conferencia celebrada ayer por los embajadores de las grandes potencias sobre la cuestión turco-griega no se pudo llegar á ningún acuerdo previo.

Falta unidad de miras entre los embajadores. Se cree que las conferencias no darán ningún resultado.

Roma 8.—Siguen las negociaciones entre el Vaticano y el gobierno alemán para arreglar algunas de las cuestiones pendientes entre ambas potestades.

Lisboa 8.—Las precauciones adoptadas ayer por la policía dieron por resultado la dispersión de varios grupos que en diferente sentido trataban de promover manifestaciones políticas.

No ocurrió ningún incidente grave. Varios hombres políticos y algunos periodistas fueron objeto de demostraciones hostiles unas y amables otras.

Durante la noche recorrió las calles un grupo dando vivas al ministerio.

Durante la mañana de hoy ha reinado tranquilidad; pero se teme que se repitan las demostraciones.

Roma 9.—El Papa recibió ayer en audiencia al Sr. Cárdenas, embajador de España cerca del Vaticano, quien le presentó las cartas de despedida.

Su Santidad ha resuelto conferir al Sr. Cárdenas la gran cruz de la orden de Cristo.

Viena 9.—Según despachos de Constantinopla, continúan las dificultades en las conferencias que se celebran allí sobre los asuntos greco-otomanos.

La Puerta pretende que las potencias contraigan el compromiso previo de hacer cumplir á Grecia los acuerdos que se tomen.

París 9.—Los grandes almacenes de novedades de París llamados del Printemps han sido devorados por un gran incendio.

Todas las mercancías han quedado destruidas. No se ha conseguido salvar más que la caja de caudales.

Las casas inmediatas no han sufrido á consecuencia de las precauciones que se tomaron para aislar el fuego.

Londres 9.—El *Daily Telegraph* dice esta mañana que el gobierno turco ha comunicado una nota á los embajadores de las grandes potencias, la cual contiene una proposición que éstas consideran inaceptable, porque las concesiones son muy inferiores á lo que se esperaba.

CRÓNICA EXTRANJERA.

El gobierno portugués presentó el mes pasado á la deliberación de las Cortes del reino el famoso tratado de Lourenço Marques, importante asunto internacional, en que van envueltos el interés y la dignidad de la nación vecina.

El 2 de Marzo comenzaron las discusiones, y al notar las Cámaras la agitación del pueblo y la irritación de la opinión pública, acordaron que las sesiones fuesen secretas, para no dar lugar á incidentes que no han podido evitar. Al comienzo de una de las sesiones, un popular orador progresista hacía la declaración en medio de aplausos ruidosos, de que, si el gobierno aprobaba el tratado, él se separaría del gobierno.

En la sesión del sábado, 5 del actual, el diputado Fialho Machado ha pedido al Parlamento que suspenda sus discusiones mientras la escuadra inglesa del Atlántico, que, sea por casualidad ó por propósito meditado, ha llegado estos días á Lisboa, permanezca anclada en el Tajo.

Los diputados permanecieron silenciosos; pero bien se notaba, según afirma un periódico, que todos abundaban en las mismas ideas, que no se atrevían á expresar en alta voz.

El 6 se reunió un gran *meeting* en Lisboa, y según dicen los despachos de la *Agencia Fabra*, el pueblo llevó á las Cámaras la protesta contra el tratado. Las tribunas públicas prorrumpieron en gritos, sin que lograra imponer orden el presidente, aclamando á los diputados populares y denostando á los que sostenían el tratado.

No obstante lo expuesto, y á pesar de que una mala solución de tales cuestiones puede poner la independencia de Portugal á merced de Inglaterra, la Cámara ha aprobado el tratado.

Los hechos ocurridos demuestran, sin embargo, que el pueblo portugués tiende á la vida de una digna emancipación y de la propia iniciativa.

La Cámara francesa de diputados, después de una larga discusión y á pesar de la oposición de monseñor Freppel, obispo de Orleans, ha tomado en consideración por 297 votos contra 135 la proposición de Mr. Benjamin Raspail para que se suprima

el capítulo metropolitano de los capellanes de Santa Genoveva, y vuelva el panteón al destino que le señaló en 1791 la Asamblea nacional.

Iniciado el debate sobre si debía ó no tomarse en consideración, hizo uso de la palabra en contra el citado obispo.

Sus argumentos de defensa redujéronse á establecer el hecho de que no existía tal capítulo metropolitano, sino una simple colectividad de clérigos seculares, creada por decreto de 1852 y encargada de prestar el servicio religioso á los cadáveres que allí fuesen conducidos. En cuanto al edificio, añadía, nada ha cambiado en él por lo que toca á enterramientos, puesto que en él pueden siempre encontrar sepultura los grandes hombres. Y si así no sucede, es porque escasean, ó porque van á reposar en los panteones de familia.

El obispo concluyó su discurso con el siguiente apóstrofo: «Yo os conjuro, gritó, para que desistáis de ese propósito; no deis lugar á que el mundo diga que al cabo de catorce siglos Atila y los hunnos han logrado su revancha en contra de Santa Genoveva.»

El primer cadáver que tuvo entrada en el Panteón fué el de Mirabeau.

Según una correspondencia de Constantinopla dirigida al *Temps*, de París, ignórase todavía cuál será el trazado de frontera turco-griega que la Puerta proponga á las potencias. Se supone que hará grandes concesiones en Tesalia, si bien reservándose el golfo de Volo, que parece no está dispuesta á ceder. A creer ciertos rumores, sin embargo, se resignará á ceder, desde un principio ó más tarde, la ciudad y el llano de Larissa. Pero esta proposición no será más que una entrada en materia. Creemos poder afirmar que el gobierno turco tiene en reserva un segundo trazado, que será el último límite de sus concesiones, y que presentará cuando llegue el momento oportuno. Quizá las dificultades relativas á la Tesalia puedan allanarse, pero dudamos que suceda lo mismo con las del Epiro.

El telegrama anunció oportunamente que el gobierno turco había nombrado dos delegados para negociar con los embajadores de las seis grandes potencias en Constantinopla acerca de la frontera turco-helénica.

El domingo celebraron su primera reunión dichos delegados y los embajadores en la residencia de Mr. Goschen; pero nada se ha traslucido hasta ahora acerca de lo tratado en ella, porque los plenipotenciarios guardan gran reserva sobre sus deliberaciones.

La casa bancaria Maddison y compañía de Londres, acaba de emitir 600.000 libras en bonos de la «Compañía Unión mineral de los distritos del ferro-carril de Cartagena», de que es presidente D. Emilio Castelar.

Poco podemos decir á nuestros lectores del día de hoy, porque la conversación general en todos los círculos ha sido y es la *razzia* de alcaldes y ayuntamientos en provincias. En Alicante solamente, se dice que han perecido ¡60 ayuntamientos!... A este paso ¿para qué necesita el modelo de los gobiernos liberales aplazar hasta Setiembre las elecciones? Venga de una vez una decapitación general de ayuntamientos, y vengan unas Cámaras modelos, que denominará la historia las Cámaras de D. Venancio.

Fuera de esto no hay nada que consignar en la última hora.

El Sr. D. Antonio Romero Ortiz, gobernador del Banco de España, acompañado de su corresponsario y compañero de directorio el Sr. Sagasta, ha estado hoy en Palacio á presentar sus respetos á SS. MM. el rey y la reina, quienes acogieron muy afectuosamente la visita del ilustrado diputado por Noya.

En el tren de Andalucía han salido esta noche para Granada nuestros distinguidos amigos los señores marqueses de Villamantilla.

Con gran solemnidad se ha reunido esta tarde á las dos la asamblea de las órdenes, presidida por S. M., quien ha impuesto las insignias de la gran cruz de Carlos III al Sr. Romero Robledo y al ministro del Supremo, D. Hilario Igon, y las de la orden de Isabel la Católica al obispo de Salamanca D. Narciso Martínez Izquierdo, teniente general conde de las Quemadas, vicepresidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, vicealmirante Sr. Ramos Izquierdo, general Jaquetot, ex-gobernador D. Rafael Lopez Guizarro, concejal de Madrid señor Lopez Quiroga, director de la Biblioteca Nacional D. Cayetano Rosell, banquero D. Rafael de la Cruz, Sres. Zulueta, Perez Moreno, D. Jorge Calvo, Cabello Septien y otros.

S. M. dirigió frases cariñosas á los nuevos cruzados, quienes dieron al rey las gracias más expresivas.

Se han declarado en huelga en el pueblo de Valls (Tarragona) algunos obreros en tejidos.

Una comisión de éstos se ha presentado á la autoridad reclamando su intervención.

Despachos particulares recibidos hoy de Lisboa manifiestan que reina en aquella capital cierta efervescencia contra el gobierno por el tratado celebrado con Inglaterra respecto á las posesiones de la Gran Bretaña limítrofes á las de Portugal. Téñese una manifestación hostil al gobierno.

Uno de estos días publicará la *Gaceta* la orden para el ingreso en la academia de ingenieros de 25 plazas de alumnos, cuyos exámenes se verificarán á partir del 15 de Julio próximo.

También se hará igual convocatoria para el cuerpo de estado mayor.

Hoy sale de Madrid para encargarse del mando del distrito de Galicia el general Sanchez Bregua.

Se ha recibido en Gobernación el siguiente despacho:

«GRANADA 9, 2,25 t.—El gobernador al ministro de la Gobernación.—El juzgado de guardia regresó de Revuella con 13 presos, que fueron comunicados. Se trabaja activamente por el comandante de la Guardia civil y alcaldía de aquella ciudad para averiguar el paradero y captura de los autores del crimen que oportunamente participé á V. E.»

En la próxima reunión que celebre la junta de letrados del partido liberal-conservador se discutirá si son renunciables los cargos de concejal y alcalde; si pueden nombrarse delegados á los que no son funcionarios públicos y qué recursos deben emplearse contra estas infracciones.

A última hora recibimos de la *Agencia Fabra* los siguientes despachos telegráficos

Port-Saïd 9.—El vapor *Aurora*, de la empresa Olano Larrinaga y compañía, ha salido de este puerto con rumbo á Manila el 3 del corriente.

París 9.—Hé aquí algunos detalles de los efectos causados por el horrible incendio de los almacenes del Printemps.

Todos los pisos interiores se han hundido. Las paredes maestras amenazan ruina. Algunas personas han sufrido heridas y contusiones.

Se cree que la causa del fuego fué una imprudencia del mozo encargado de la limpieza.

El incendio se propagó con tanta rapidez, que el propietario, su mujer y los empleados apenas tuvieron tiempo para apelar á la fuga.

Nápoles 8.—Se han repetido los temblores de tierra, aunque con menos intensidad, en la isla de Isdria.

El pueblo de Casamiccila ha quedado destruido casi por completo.

Viena 9.—Median activas negociaciones entre las potencias para llegar á un acuerdo sobre la cuestión greco-otomana.

Hasta ahora no se ha conseguido una inteligencia sobre este asunto, pues en algunas cuestiones de detalle disienten los gabinetes de las grandes potencias.»

Bolsa del día 9 de Marzo de 1881.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.		Alza.	Baja.
	Del 8.	Del 9.		
3 por 100 consolidado.	21,6	21,62	»	3
Id. pequeños.	21,63	21,6	»	2
Id. fin de mes.	21,67	00,00	»	»
Id. exterior.	32,67	00,00	»	»
Amortizable, 2 0/0, interior.	41,47	41,60	»	»
Bonos del Tesoro.	10,25	10,25	»	»
Billetes Hipotecarios.	00,00	00,00	»	»
Banco Hispano Colonial.	00,00	00,00	»	»
Céd. hipot. del Banco Hip.	00,00	00,00	»	»
Ferro-carriles de 2 000 rs.	42,0	42,5	5	»
Id. nuevas.	00,0	00,00	»	»
Id. de 20.000 rs.	00,00	00,00	»	»
Id. nuevas.	00,00	00,00	»	»
Banco de España.	300,50	300,00	»	»
Buena del Personal.	00,00	00,00	»	»
Sinas del Azúcar de Madrid.	00,00	00,00	»	»
Obligaciones municipales.	00,00	00,00	»	»
Id. E. Erlanger y comp.	00,00	00,00	»	»
Resgs. al portador Caja Dps	00,00	00,00	»	»

Carreteras y sociedades.

Abril de 1850 de 1.000.	0,00	00,00	»	»
Junio de 1851 de 2.000.	00,0	00,0	»	»
Agosto de 1852 de id.	00,00	00,00	»	»
Marzo de 1855 de id.	00,00	00,00	»	»
Julio de 1856 de id.	00,00	00,00	»	»
Obras públicas.	00,0	00,00	»	»
Crédito Comercial.	00,00	00,00	»	»
La Peninsular.	00,00	00,00	»	»
Billetes del Soc. de Cilla.	00,00	00,00	»	»
Obligaciones del Timbre.	00,00	00,00	»	»

Cambios.

Londres á 30 días.	48,25	48,25	»	»
París á 8 días vista.	5,04	5,04	»	»

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 104 de abono.—Turno 2.º par.—La Favorita.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 167 de abono.—Turno 2.º par.—Un drama nuevo.—Herir por los mismos filos.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 6.ª de abono.—Turno 3.º par.—Sé rie 6.ª.—Los diamantes de la corona.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 83.—Turno impar.—Sainte.—Baile.—El hada vol

Escriben de Lugo á un colega dando detalles del terrible crimen cometido últimamente en Aldige.

A la hora en que un labrador, su esposa é hijo, de veintitis años, dormían tranquilamente, un ruido particular despertó á la esposa, quien hizo levantar á su marido á fin de que fuese al sitio de la ocurrencia. Así lo hizo, en efecto, el desgraciado; pero al llegar se encontró con tres hombres enmascarados que le pidieron les diera 100 duros en el acto. Como el pobre hombre dijese que no los tenía, aquéllos insistieron en su reclamación, y ya colérico el agredido arrancó á uno de los bandidos el antifaz, viendo que era un conocido suyo; pero al hacer la misma operación con los otros dos, recibió un golpe de hoz que le ocasionó instantáneamente la muerte. En aquel momento, el hijo del muerto, que vio caer á su padre, se arrojó sobre los bandidos, quienes le atravesaron el corazón con un cuchillo.

Un niño que también vivía en la casa pudo escapar por una ventana y dar aviso al vecindario, que cuando llegó no encontró más que á las dos víctimas bañadas en sangre.

Los criminales huyeron, pero por una goma que se halló en la habitación se vino en conocimiento de que pertenecía á un licenciado de presidio llamado el Toledano, el cual está convicto y confeso.

La esposa y madre de las víctimas está loca, según dice *La Juventud* de Lugo.

Ayer tarde estaba un sugeto descargando un carro lleno de vasijas para entrarlas en una cacharrería de la calle de la Concepción Jerónima, cuando de repente la caballería que estaba unida al carro echó á correr espantada hacia la calle de Toledo, en la que, y cerca

de la de Tintorerías, fué atropellada una anciana, que resultó con una grave herida en la cabeza y con la fractura del muslo izquierdo. Después de curada de primera intención en la casa de socorro del distrito, fué trasladada á su casa habitación, donde á última hora ofrecía pocas esperanzas de vida.

El dueño del carro fué puesto á disposición del juzgado de guardia.

El número de telegramas que han circular en el interior de París durante el pasado año de 1880 es de 969.177, de los cuales son 334.445 tarjetas telegráficas, y 123.600 telegramas cerrados, lo cual da un resultado de 458.245 telegramas enviados por el sistema de tubos neumáticos, y 400.932 por el procedimiento ordinario.

Los caballos del coche del Sr. Villalva se desbocaron ayer tarde en la calle de Tetuan; la lanza del carruaje vino á romperse contra una farola de la plaza de la Independencia, sin que afortunadamente ocurriera desgracia alguna.

Con la solemnidad de costumbre se celebró ayer en la iglesia del hospital de San Juan de Dios la fiesta en honor de su santo titular.

Los enfermos fueron obsequiados con un rancho extraordinario, y el edificio se vió invadido por multitud de visitantes durante la mañana y gran parte de la tarde. En el patio central, la música del Hospicio ejecutó varias piezas. Vistasas colgaduras adornaban los antepechos de ventanas y galerías.

Ha fallecido en Londres de un ata- que de apoplejía, á la edad de 83 años, sir Jorge Tallinton, una especie de D. Quijote dedicado

toda su vida á enderezar los entuertos de la raza caballar. La nomenclatura de los tumbos y heridas que recibió en su ciego afán por domar todos los caballos, no es para describir. Por primer tropezco rompióse la espalda derecha, fracturóse más tarde el cráneo y sufrió la operación del trépano; rompióse tres veces el brazo izquierdo, hundiéndose un día tres costillas, clavábase el cuchillo de monte en un muslo, fracturábase el brazo derecho, truéncense en cuatro veces los puños y otra el pie. Y no para aquí todo; sábese además una fractura de la tibia, siete costillas rotas de un golpe, un mordisco de caballo que se le llevó la mejilla izquierda, una rotura del esternon, cinco heridas en las piernas y siete caídas en el agua. Eso hasta los 60 años; á los 66 deja una pantorrilla en una empalizada, y á los 80 debiósele amputar un dedo del pie á consecuencia del último tumbo. A ese tipo de excentricidad británica, bien puede decirsele: «descansa en paz,» cosa que no hizo en toda su vida.

Favorecido por un tiempo espléndido, el Carnaval, siempre famoso en la capital de Italia, ha sido este año magnífico.

La mascarada que salió el *jueves graso*, representando una peregrinación musulmana á la Meca, con camellos, caballos, grandes palanquines, sultanas, guerreros y peregrinos árabes, acompañada de música oriental, aunque formada por artistas italianos, era una cosa ballística, habiendo ganado el primer premio y las felicitaciones de los reyes, que, rodeados de los príncipes extranjeros, ocupaban los balcones engalanados del palacio Fiano en el Corso, debajo de los cuales dió esta música árabe una linda serenata. No ha sido menos bello el carro de los pensionados de la Academia de Francia, que

reanudando las tradiciones interrumpidas por los sucesos ocurridos en la antigua Roma pontificia, y sobre todo por las desgracias de la nación francesa, han vuelto á salir al público, representando la época de los Médicis dando la mano á la Roma moderna.

Telar para encajes.—Un ingeniero ha descubierto el medio de fabricar mecánicamente los encajes, que hasta ahora se hacían á mano. Es un invento que hace tiempo se viene en pos de él, y que ha sido resuelto de un modo muy satisfactorio, porque ejecuta las tareas con la mayor perfección y sin distinguirse de los encajes hechos á mano, á la vez que con notable rapidez.

El trabajo es puramente mecánico, pues la parte artística depende del diseño hecho previamente por un dibujante.

Nuevo enemigo de los viñedos.—Un nuevo azote amenaza la existencia de los viñedos, complemento de los terribles extragos que en ellos ha ocasionado la filoxera. Es un hongo parásito, denominado *mildew* por los americanos, que se ha presentado en Europa el año anterior, especialmente en los Bajos Pirineos y en los Orientales. Aparece formando unas manchas blanquecinas anacardas en el envés de las hojas de la vid; examinadas al microscopio parecen constituidas por filamentos entrelazados, en cuyo extremo sostienen los esporos ó órganos reproductores del vegetal. Las hojas dañadas presen tan diverso aspecto, según la edad; en las tiernas las manchas son arredondeadas, y con la edad van convirtiéndose en una línea poligonal, la cara superior de la hoja adquiere un color agrisado, y toda ella se crispa, contrae y marchi.

ta, terminando con su desprendimiento de la planta.

Aunque este hongo no ataca los racimos, sin embargo, dificulta en algunos casos su maduración y disminuye la riqueza alcohólica del vino. Siendo esta enfermedad debida á un hongo, no parece difícil que se consiga su extinción combatiéndolo con el azufrado, como se practica para remediar el oidium, que, como es sabido, consiste en un parásito de igual naturaleza.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Crescencio.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de Jesús Nazareno.

MERCADO DE MADRID DE AYER.

Petróleo de 7,60 á 8,20 pesetas decálitro.
Trigo, precio medio, á 21,65 pesetas hectólitro.
Cebada, id., id., á 9,33 pesetas hectólitro.
Idem nueva, id., id., á 0,00 pesetas hectólitro.

MADRID.—1881.

Establecimiento Tipográfico de M. G. Hernández.

Calle de la Libertad, 16 dup., bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO.

PRIMERA Y ÚNICA LÍNEA REGULAR

DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENINSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL

A LOS DE

LA CORUNA, VIGO, CÁDIZ, CARTAGENA, VALENCIA, BARCELONA, PORT-SAID, SUEZ, ADEN, PUNTA DE GALES, SINGAPORE Y MANILA.

El vapor

ESPAÑA

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Abril á las cuatro de la tarde para los de PORT SAID, SUEZ, ADEN, PUNTA DE GALES, SINGAPORE Y MANILA.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

EN BARCELONA: Sres. Borrell y Compañía.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y C.ª

Para Puerto-Rico y Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se advierte que para los viajes de los días 10 deberán pedirse las literas con alguna anticipación.

Se expenden también billetes directos, vía de Cádiz,

para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás,

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que ocupen.—Mas informes de los agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gonzalez.—Madrid, Moreno y Caja (Alcala 28).

Año tercero.—Tomo XI

GACETA AGRICOLA

DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Se publica los días 15 y 30 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas con multitud de grabados, planos y cromos. Los suscriptores reciben cada año como regalo un Almanaque agrícola y literario.

Así mismo reciben *gratis* el SEMANARIO OFICIAL Y MERCANTIL de la GACETA AGRICOLA, que se publica cuatro veces al mes.

Precios de suscripción á la GACETA AGRICOLA en Madrid y provincias. Por seis meses, 18 pesetas.—Por un año, 36 pesetas.—En el Extranjero y Ultramar. Por seis meses, 24 pesetas.—Por un año, 48 pesetas.—Al Semanario solo. En Madrid y provincias, un año, 5 pesetas.—Extranjero y Ultramar, un año 8 pesetas.

En la Administración, calle de Cervantes, núm. 19 bajo, se hallan de venta colecciones de los ocho tomos publicados hasta ahora, al precio de cuarenta reales cada uno, encartonados á la inglesa. Se venden tomos sueltos al mismo precio.

OBRA CONCLUIDA.

NOBLEZA DE ANDALUCIA,

QUE DEDICÓ AL REY D. FELIPE II

GONZALO ARGOTE DE MOLINA.

Edición ilustrada con el retrato del autor grabado en acero, un prólogo y notas del doctor don Manuel Muñoz Garnica, y las correcciones que hizo el autor en la primera edición.

Consta de un hermoso tomo, tamaño marquilla, con 292 grabados y 800 páginas, en papel superior y escogidos caracteres tipográficos.

Se hallará esta obra en casa de su administrador D. J. Lopez Alcadar, calle de Mendizábal, número 36, 3.º derecha, en Madrid, y en las librerías de F.ª, Carrera de San Jerónimo, y Córdoba y compañía, Puerta del Sol.

El precio de cada ejemplar es de 75 pesetas las 50 entregas de que consta, lo mismo en Madrid que en provincias, remitido por el correo. Los ejemplares encuadernados se venderán sólo en Madrid á 85 pesetas.

Se admiten suscripciones, á tomar á lo menos seis entregas semanales, para facilitar á quien así lo desee la adquisición de esta obra.

BODEGAS

DE

D. JOAQUIN G. ESTEFANI,

GUZCURRITA.

RIOJA.

Se ha establecido un depósito de esta acreditada marca, en la calle de Preciados, número de casa de D. José Arana.

Cajas de 12 botellas grandes, 70 reales.

Idem de 24 medias botellas, 80 id.

FOTOGRAFIA.

Se traspa una de las mas acreditadas de Valencia, darán razon, Príncipe 27, fotografía del Sr. Juliá.

EL NARANJO

Y DEMÁS ÁRBOLES CONFAMILIARES

de las

AURANCIACEAS.

UTILIDAD, ESPECIES, CULTIVO, ENFERMEDADES Y RENDIMIENTOS

por D. EDUARDO ABELA,

Ingeniero agrónomo y Catedrático de Agricultura del Instituto del Cardenal Cisneros.

Forma este libro un bonito tomo en 8.º, de 176 páginas, y se vende en Madrid en las principales librerías y en casa del autor, Felipe V, núm. 2, al precio de DOS PESETAS.

PILDORAS HOLLOWAY



Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 532, Oxford Street, Londres.

No. 7.

REVISTA CONTEMPORÁNEA

Sale dos veces al mes en cuadernos de 128 páginas en 4.º

Y FORMA CADA DOS MESES

un abultado volumen de 500 á 600 páginas

Esta revista, redactada por nuestros más distinguidos escritores, y que ha entrado en el SETIMO AÑO de su publicación, ha sufrido un notable impulso desde el primer número del año 1880.

Su circulación y su crédito aumentan de día en día y su servicio nada deja que desear. En ella se estudian todas las cuestiones de actualidad ó interés, y con preferente atención las americanistas y europeas, dedicando á estas últimas, por su excepcional importancia, artículos especiales, á más de tratarlas en la Sección de *Exterior*.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	PROVINCIAS	EXTRANJERO
Un trimestre..... 7.50 pias.	Un trimestre..... 8 pias.	Un trimestre..... 26 pias.
Un semestre..... 15	Un semestre..... 15	Un semestre..... 50
Un año..... 30	Un año..... 30	Un año..... 80

Número suelto: 7 reales en toda España

Suscripciones, reclamaciones y correspondencia al director-administrador de la REVISTA CONTEMPORÁNEA, Pizarro, 17, tercero, Madrid

ARBOLES FRUTALES DE ARAGON.

EN LA VIÑAZA, POSESION DEL CONDE DE ESTE TITULO,

sitá en Epila, á un kilómetro del ferro carril; hay de venta frutales de las diferentes variedades que se conocen en las clases de perales, melocotoneros, manzanos y albareros, de los mejores que produce la ribera del Jalon.

Son de tres y cuatro años y se venden en la posesion, á 3 reales uno, siendo de cuenta de los compradores su embalaje y portes.

Por cada 100 árboles se hará la rebaja del 2 por 100.

Por cada 200 la del 4 por 100.

En adelante será convencional.

También hay de venta de 25 á 30.000 EVONYMUS para cercas de jardines y paseos á precios convencionales según el número que se solicite y su tamaño.

Quienes deseen más noticias, pueden dirigirse al administrador del señor conde en la expresada posesion, ó á D. José Bernal, calle de D. Jaime I, número 51, en Zaragoza.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS

contra las indisposiciones del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados con arreglo á la disposición testamentaria de D. Francisco Almazan, farmacéutico que fué de Cuenca.

Las cajas llevan al rededor la firma y rubrica del autor, la del licenciado en farmacia Sr. Carrion y la del legatario. Se expende en Madrid al por menor, García Cenarro, sucesor de Carrion, Abada, 4 y 6 y en varias oficinas del reino. Caja 24 reales. Depósito central y único: legatario del Sr. Almazan, Libertad, 35, 2.º.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

De seis cajas en adelante y sea cualquiera el número que se demande, 25 por 100, debiéndose asegurar los señores farmacéuticos, por los medios que estimen convenientes, de las casas que de aquí se surten, para servir los pedidos, porque circulan en la corte y se han remitido á provincias, cajas con bolos groseramente imitados, que llevan etiquetas y prospectos iguales á las de las legítimas.

Tanto las oficinas como el público, cuando necesiten este medicamento, deben pedirlo con el nombre de Bolos de Almazan, y no con el de Bolos de Cuenca, pues con esta última denominacion se expenden preparaciones que nada tienen que ver con las del autor.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS

DEL EDITOR Y PROFESOR DE PIANO

N. TOLEDO

FUENCARRAL, 11.

Se acaba de recibir un gran surtido de los mejores pianos de

ERARD,

de los elegantes de

BORD,

cuya baratura, unida á sus hermosas voces y gran solidez, los hacen recomendables á todas las fortunas.

De los magníficos de cuerdas cruzadas y resonador de

KAPS,

y de los de grandes voces y modelos nuevos de

LINDNER.

Tengo la satisfacción de poner en conocimiento del público que todos los pianos que recibo son escogidos entre los mejores por los señores fabricantes, á lo que estoy sumamente reconocido por este honor que me dispensan y el gran crédito que esto me proporciona.

Siendo al contado los pagos, grandes descuentos. A plazos, de 6 á 20 duros mensuales.

LOS CUENTOS

de EL SIGLO FUTURO y de EL IMPARCIAL

DE AFERITAR BIEN Y DE AFERITAR MAL,

DEDICADOS AL GRAN PARTIDO

CONSERVADOR-LIBERAL,

por

D. Fulano de Tal y D. Mengano de Cual.

CON UNA GUIA OFICIAL.

de las barberías de esta capital, donde se garantiza

LA SEGURIDAD INDIVIDUAL

Precio de este libro: para los suscriptores á *El Imparcial* y *El Siglo Futuro*, 2 reales; para el público en general, 4.Puntos de venta.—En las administraciones de *El Imparcial*, *El Siglo Futuro*, y en las librerías de España, plaza de Matute, Bayilly-Bayiliere, plaza de Santa Ana; Escribano, calle del Príncipe, Fe, Carrera de San Jerónimo, Rosado Puerta del Sol, Villaverde, calle de Carretas, Menéndez, calle de Atocha y Murillo, calle de Alcaiz.

DON FERNANDO II DE PORTUGAL

POR

F. J. PINTO COELHO.

Se ha publicado el segundo tomo de la colección de los *Contemporáneos ilustres*, que publica en Lisboa el Sr. Pinto Coelho. Corresponde este tomo á la biografía del rey don Fernando, y forma un elegante volumen de 384 páginas de lectura con un magnífico retrato del Rey-artista.

Véndese en Lisboa en las principales librerías, y en casa del autor, Escola Polytechnica, 38, donde también se admiten suscripciones.

En Madrid, en la librería de los Sres. Gaspar, editores, Príncipe, 4.

Precio, 600 reis.

OBRA NUEVA

[CULTIVO PERFECCIONADO

DE HORTALIZAS Y FORRAJES

[POR DON DIEGO NAVARRO SOLER.

Segunda edición.

Se han publicado los dos primeros tomos, de los tres de que ha de constar la obra, y que contendrán de 900 á 1.000 páginas y de 350 á 400 grabados.

Precio por suscripción: 28 reales en Madrid y 32 en provincias. Terminada la obra, costará 32 y 36 respectivamente. Se venden en las principales librerías, ó girando el importe al autor. Desengaño, 22 y 24, segundo derecha, Madrid, ó la administración de la *Gaceta Agrícola*, Cervantes, 19, bajo.

LAS HUELLAS DEL CRIMEN

NOVELA CUBANA

POR

TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías. Se remite á provincias enviando 8 reales al administrador de los *Cuentos de Salon*, calle de Serrano, 72, Madrid, ó á la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.